



MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE  
CAJAMARCA

... renace.

# Resolución de Alcaldía N° 352-2023-A-MPC

Cajamarca, 14 de agosto de 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA**

**VISTO.**

El Oficio Múltiple N°. 0018/CIB/BIM N°. 07, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando la última norma indicada que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, el artículo 6°. De la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°. 27972, señala que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno Local, y el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y la máxima autoridad administrativa.

Que, mediante Oficio Múltiple N°. 0018/CIB/BIM N°. 07, de fecha 04 de agosto del 2023, el Teniente Coronel de Infantería comandante del BIM Zepita N°. 07 solicita se tenga a bien condecorar a la Bandera de Guerra del Glorioso y Victorioso Batallón de Infantería Motorizado "ZEPITA N°. 07", con conmemorarse los 200 años de creación del batallón.

Estando a lo expuesto, y de conformidad a los dispuestos por el numeran 6 del artículo 20 de la ley N° 27972- Ley Organiza de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR LA MEDALLA DE CONDECORACIÓN, A LA BANDERA DE GUERRA DEL GLORIOSO Y VICTORIOSO BATALLÓN DE INFANTERÍA MOTORIZADO "ZEPITA N°. 07.**

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR;** a la Oficina General de Imagen y Comunicaciones Institucionales el cumplimiento de la presente Resolución otorgando la medalla de condecoración.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

Joaquín Ramírez Gamarra  
Alcalde Provincial

Alameda de los Incas N° 253 - Complejo QHAPAQ ÑAN

076-602660 - 076-602661

contactenos@municaj.gob.pe

